

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

Acta de Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Personales del Estado de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:20 horas del día lunes 14 de febrero de 2022, de forma virtual a través de redes sociales del Instituto de Transparencia, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

César López Padilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Gilberto González Urquidez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Se da cuenta de la titularidad del cargo como **Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California** al **C. César López Padilla**, derivado de su nombramiento como **Secretario Ejecutivo** de este Órgano Garante, a partir del 1 de febrero del presenta año.

2. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **ampliación del plazo** para brindar respuesta, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Verificación y Seguimiento del ITAIPBC, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **020067922000026**.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en dar cuenta de la titularidad del cargo como **Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California** al **C. César López Padilla**, derivado de su nombramiento como **Secretario Ejecutivo** de este Órgano garante, a partir del 1 de febrero del presenta año.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... “En fecha primero de febrero del 2022, se nombró al C. Cesar López Padilla como Secretario Ejecutivo del ITAIPBC; en este sentido, se estima oportuno se designe como Presidente del Comité de Transparencia de este Órgano Garante del Estado de Baja California, teniendo las atribuciones establecidas en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismas que se enuncian a continuación:

Artículo 55. Son atribuciones del Presidente, las siguientes:

I. Convocar a las sesiones del Comité;

II. Instruir lo necesario al Secretario Técnico para garantizar la realización de las sesiones del Comité;

III. Presidir, dirigir y coordinar las sesiones del Comité;

IV. Proveer lo necesario para garantizar el cumplimiento de las determinaciones del Comité;

V. Resguardar la información generada por el Comité;

VI. Formular los análisis y proyectos que requiera el Comité para su funcionamiento;

VII. Someter a consideración del Comité, la aprobación de los índices de los expedientes clasificados como reservados;

VIII. Las demás que se determinen por el Comité.

Finalizando con el presente punto, en caso de ausencia, se tiene como suplente a la C. Jimena Jiménez Mena Coordinadora de Asuntos Jurídicos de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California.”

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-02-09.- Se da CUENTA de la titularidad del cargo como Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California al C. César López Padilla, derivado de su nombramiento como Secretario Ejecutivo de este Órgano garante, a partir del 1 de febrero del presenta año.

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **ampliación del plazo** para brindar respuesta, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **020067922000026**.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... "Mediante solicitud de acceso a información pública de fecha **01 de febrero de 2022**, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **020067922000026**. La Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación de Verificación y Seguimiento, para que le diera el trámite correspondiente.*

En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió:

"Los Órganos Garantes del Derecho a la Información Pública y de la Protección de Datos Personales, cuenta entre sus atribuciones, la facultad para la imposición de medidas de apremio de carácter económico y amonestaciones para el cumplimiento de sus determinaciones. En ese sentido, solicitamos la relación de multas aplicadas a los Sujetos Obligados, así como las amonestaciones públicas impuestas.

Link de a los expedientes en los que se imponen las medidas de apremio.

El monto de los recursos económicos recaudados por concepto de multas, los montos de las multas que no se han cobrado o están pendientes de cobro." (sic)

En razón de lo anterior, siendo la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Verificación y Seguimiento, áreas competentes de atender los puntos planteados y una vez que se realizó el estudio y búsqueda de la información petitionada, se estimó pertinente un término mayor al otorgado, debido a la necesidad de recabar la información necesaria para atender a cabalidad la solicitud.

En este sentido, en fecha 09 de febrero del presente año, mediante oficio OI/CVS/131/2022, la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto y en fecha 10 de febrero del año en curso, a través del oficio OI/CJ/130/2022, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicitaron una ampliación de plazo para contestar la solicitud que nos ocupa y la cual fue

dirigida al Comité de Transparencia de este Instituto de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En atención a los puntos expuestos, se solicita a este Comité de Transparencia, la **APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo** a efecto de otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio **020067922000026.**"

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaría Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-02-10.- SE APRUEBA, la ampliación del plazo para brindar respuesta, requerida por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Verificación y Seguimiento del ITAIPBC, relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 020067922000026.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 12:32 horas del día lunes 14 de febrero de 2022.



**CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ITAIPBC**



**GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**